

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, julio diecinueve de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
INSTAURADO POR BANCO BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA
EFRÉN RODRÍGUEZ PARDO RADICACIÓN No.2016-00347-00.-**

Se agrega al proceso, lo informado por la DIAN en su oficio No.1.09.242.448-5288 del 9 de julio de 2021, en la cual se indica que en esa Seccional se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del deudor Efrén Rodríguez Pardo, por una obligación tributaria pendiente de pago por valor de \$6'170.000 más intereses y actualizaciones que se causen, por lo que se tiene en cuenta la prelación de créditos.

Conforme a lo solicitado por la DIAN, se ordena rendir informe si el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.307-73912, se encuentra secuestrado, avaluado y el estado actual del proceso. Ofíciase.

Asimismo, se ordena requerir a la DIAN para que se sirva dar respuesta a lo solicitado en nuestro oficio No.2127 del 22 de junio, respecto a informar si esa entidad adelantará la diligencia de remate del inmueble sometido a medida o si autoriza a este Despacho para realizar la misma. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lombo', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez